



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

Aviso mediante el cual se da a conocer el nombre de solicitantes que cubren los requisitos para obtener una concesión para la prestación del servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi en los municipios del Estado de Querétaro, para ser atendido por mujeres, y se les convoca a que asistan al sorteo.

10224

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

AVISO

El ciudadano Ingeniero Luis Enrique Moreno Cortés, Director General del Instituto Queretano del Transporte, con las facultades que le confieren lo dispuesto por los artículos 12 Fracción II, 21, 22 Fracción XIII, 27 sexies y 144 de la Ley de Movilidad para el Transporte para el Estado de Querétaro, así como el décimo primero transitorio de la Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 5 de julio de 2013, y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto III.3.4 de las bases de la "Convocatoria pública para participar en el proceso de asignación de concesiones del servicio de transporte público en la modalidad de taxi que prestarán servicio en los municipios del Estado de Querétaro" para ser atendido por mujeres, publicada por el C. Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Licenciado Jorge López Portillo Tostado, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el día 14 de junio de 2013 dos mil trece , hace del conocimiento de las personas que presentaron solicitud y documentos requeridos para participar en el proceso de otorgamiento de una concesión de transporte público en el Estado, lo siguiente:

I.- De conformidad con lo que establecen en los puntos III.3 de las bases de la Convocatoria Pública para participar en el proceso de asignación de concesiones del servicio de transporte público en la modalidad de taxi que prestarán servicio en los municipios del Estado de Querétaro, para ser atendido por mujeres, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, se notifica a través de la presente publicación a las interesadas que presentaron solicitud, que se recibieron un total de 381 (trescientas ochenta y una) solicitudes acompañadas de la totalidad de documentos requeridos, para participar en todos los municipios de Querétaro en el que se detectó la necesidad del servicio concesionado; las cuales, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 123, 127, 129, 130, 144 de la ley de la materia en cita; a lo que establece el numeral II.5 de las disposiciones complementarias de la convocatoria, y en cumplimiento a los punto III.3.1 y III.3.2, de la misma; la totalidad de solicitudes han sido debidamente analizadas y dictaminadas por el Instituto Queretano del Transporte; proceso que fue verificado por la Comisión de Transparencia formada al efecto, integrada por ciudadanos representantes de los sectores social y privado, con los resultados que se concentran en la gráfica siguiente:

II. Las solicitudes que cubrieron con todos los requisitos y términos de la convocatoria que fueron dictaminadas positivas, son las siguientes:

SOLICITUDES POSITIVAS

ZONA METROPOLITANA

MUNICIPIO: QUERETARO

MODALIDAD: TAXI

No.	NO. DE FOLIO de solicitud	Nombre
1	5	Angelina Trejo Guzmán
2	9	Gabriela Arévalo Vizcaya
3	10	Alicia Morales García
4	16	Dulce Abigail Guzmán Juárez
5	17	Karla Sánchez Vargas
6	21	Leticia Escamilla Millán
7	23	Verónica Gaona González
8	24	María del Carmen López Zaragoza
9	25	Ma. Del Carmen Juárez Lira
10	26	Claudia Romero López
11	31	Juana Isabel García Vargas
12	32	Marisela Chávez Cuellar
13	36	Rosalba Martínez Camarena
14	37	Marisela Guerrero Chávez
15	39	Ma. Paz Bautista González
16	41	Berenice García Álvarez
17	44	Adriana Cambrón Centeno
18	47	Ma. Luisa Romero Becerra
19	53	Ma. Gregoria García Ramírez

20	54	Ma. Del Carmen Sánchez Balderas
21	55	Margarita Barajas Gutiérrez
22	66	Sara Emigdia Saavedra López
23	67	Verónica Pozas Pacheco
24	68	Rocío Dorantes Mendoza
25	70	Ana María Vergara Vázquez
26	74	Ma. Pueblito Barrón Terrazas
27	75	Gabriela Morales Valdés
28	77	Irma Angélica Rodríguez Barba
29	79	María del Rosario Velázquez Ortiz
30	80	Carolina López Maqueda
31	83	Rosenda Sánchez Delgado
32	92	Miriam Escobar Romero
33	93	Claudia Alejandra Velasco Celaya
34	99	Yanín Eugenia Plata Rojas
35	100	Ana Isabel Zamudio Ramírez
36	104	Guadalupe Patricia Best Ibarra
37	109	Ma. Juanita Bautista Aguilar
38	111	Guillermina Sánchez Hernández
39	114	Claudia Segura Valadez
40	121	Ana Patricia Reséndiz Ocampo
41	135	Paula Jasso López
42	142	Elvira Morán Alcalá
43	163	María Guadalupe Hernández Rivera
44	183	Silvia Hernández Carranza
45	207	Nallely Aguilar García
46	233	Rosalba Juárez Acosta
47	248	Lilia Tristán Flores
48	254	Tshitshiki Carmen Teresita Guillén Gutiérrez
49	255	Jackeline Ramírez Sánchez
50	263	Imelda Garduño Soto
51	270	Elizabeth Ramírez Valadez
52	277	Alma Olvera Hernández
53	326	Paola Teresa Hernández Aguilar
54	331	Miriam Nora Subias Rebollo
55	360	María Guadalupe Olvera Suárez
56	377	Martha Patricia González Ugalde
57	379	Mariana Ibarra Isidro

MUNICIPIO: CORREGIDORA

MODALIDAD: TAXI

No.	NO. DE FOLIO de solicitud	Nombre
1	2	Sandra Morales Barrera
2	20	María Elena Malagón Pacheco
3	28	Consuelo Cruz Zamora
4	51	Norma Angélica Ramírez Rincón
5	56	María Guadalupe Contreras Martínez
6	71	María del Pilar Guadalupe Mendoza Viguera
7	112	Nancy Marina Pescador Andrade
8	131	María Guadalupe Espitia Hernández
9	287	María Reyna Serrato Guillén
10	373	Rosalía Lugo Bermúdez
11	376	Katia Grissel Reyes Pérez

MUNICIPIO: EL MARQUÉS**MODALIDAD: TAXI**

No.	NO. DE FOLIO de solicitud	Nombre
1	49	Esther Arteaga Hernández
2	221	Verónica García Sánchez

EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS**MUNICIPIO: AMEALCO DE BONFIL****MODALIDAD: TAXI**

No.	NO. DE FOLIO de solicitud	Nombre
1	11	Yolanda Jurado Alcántar

MUNICIPIO: COLÓN**MODALIDAD: TAXI**

No.	NO. DE FOLIO de solicitud	Nombre
1	76	Patricia González Luna
2	90	Elizabeth Rojas Hernández

MUNICIPIO: EZEQUIEL MONTES**MODALIDAD: TAXI**

No.	NO. DE FOLIO de solicitud	Nombre
1	283	Lucia Hernández Álvarez
2	342	Martha Alicia Romo Arellano

MUNICIPIO: PEDRO ESCOBEDO**MODALIDAD: TAXI**

No.	NO. DE FOLIO de solicitud	Nombre
1	187	Teresita Záldivar Morán
2	316	Teresita de Jesús Chávez Reséndiz

MUNICIPIO: SAN JUAN DEL RIO**MODALIDAD: TAXI**

No.	NO. DE FOLIO de solicitud	Nombre
1	62	Marisela Lujan Salinas
2	94	Ariatna Yaritzel Vega Estrella
3	97	María Islas Fernández
4	199	María Luisa Alvarado Castañeda
5	235	Blanca Estrella Zamudio Trejo
6	239	Cisel Columba Zamudio Godoy
7	339	Elizabeth Vega Mondragón

MUNICIPIO: TEQUISQUIAPAN**MODALIDAD: TAXI**

No.	NO. DE FOLIO de solicitud	Nombre
1	88	Verónica Nuevo Nieto

III.- Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la declaratoria de necesidad SG/DT/001/2013 y su correspondiente fe de erratas, publicadas en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" los días 12 y 13 de junio del 2013, así como a la convocatoria publicada en el citado periódico oficial el día 14 de junio del presente año, se

convoca a las solicitantes dictaminadas positivas que han sido relacionadas previamente, para que asistan el día 24 de octubre del presente año 2013 a las 7:30 horas, al evento que en cumplimiento a los numerales III.3.4 y III.3.5 de la *“Convocatoria para participar en el procedimiento para obtener una concesión para la prestación del servicio público de transporte de personas en la modalidad de servicio de Taxi en los municipios del estado de Querétaro”*, se llevará a cabo en Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro Manuel Gómez Morín, ubicado en Avenida Constituyentes esquina Luis Pasteur S/N colonia Villas del Sur, C.P.76000, en esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

IV.- En caso de haber un número menor o igual de solicitudes al número de concesiones a asignar por municipio, se procederá a asignar las concesiones a cada una de las solicitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales y que fueron dictaminadas positivas.

V.- En caso de que haya un número mayor de solicitudes al número de concesiones a otorgar por municipio, se procederá a asignar mediante sorteo manual por insaculación las concesiones a favor de las solicitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales y que hubieren sido dictaminadas como positivas, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada solicitud, que serán depositados en urnas, de las que se extraerán hasta el número de boletos equivalentes al número de concesiones asignadas por municipio.

VI.- El procedimiento se desahogará ante la presencia de la Comisión Ciudadana cuyos integrantes participarán como testigos de calidad del procedimiento señalado; al efecto, se levantará una acta que firmará la Comisión, sin que la inasistencia o la falta de firma de alguno de los integrantes de la misma invalide el acto. Los resultados serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado *“La Sombra de Arteaga”*, lo que tendrá el carácter de notificación personal.

VII.- El proceso de sorteo que en su caso se verifique, se hará en los siguientes términos:

- 1) El evento será presidido por el señor Licenciado, José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro; del Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo Licenciado Jorge López Portillo Tostado; el Subsecretario de Gobierno Licenciado Alfonso Jiménez Campos; del Director General del Instituto Queretano del Transporte, Ingeniero Luis Enrique Moreno Cortés; del Dip. Francisco Carreño Frausto, Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable de la LVII Legislatura de Querétaro, y de la Comisión de Transparencia, representando a los sectores social y privado con cargo honorario y transitorio, quienes fungirán como testigos de asistencia y darán fe del proceso y sus resultados.
- 2) Para los municipios cuya asignación deba realizarse mediante sorteo, se dispondrá de una urna transparente por cada uno y con mecanismo de mezcla y retiro, para que la ciudadana que cuente con una solicitud dictaminada como positiva, deposite de manera personal su boleto impreso que contendrá el número de folio de la solicitud, nombre y firma de la solicitante y municipio donde se solicita la concesión, el cual le será proporcionado por el personal acreditado del Instituto Queretano del Transporte, antes Dirección de Transporte, al momento de su ingreso.
- 3) Previamente los integrantes de la Comisión de Transparencia deberán revisar y constatar que cada urna se encuentre totalmente vacía y libre de solicitud alguna, lo cual deberá quedar asentado en el acta correspondiente.
- 4) Podrán acceder a dicho recinto y presenciar el evento, exclusivamente las ciudadanas interesadas de todo el Estado que hayan presentado solicitud y que fueron dictaminadas como positivas según la presente publicación.
- 5) Las participantes deberán acudir con su identificación oficial con fotografía y constancia de solicitud con folio de recepción, en el horario anteriormente señalado para su registro.
- 6) Un representante de la Comisión de Transparencia rubricará los boletos de las solicitantes dictaminadas positivas que no acudan al evento, y los depositará en la urna que corresponda, asentando este hecho en el acta correspondiente.
- 7) Se dará lectura a los resultados de las solicitantes dictaminadas positivas, determinándose en su caso el proceso que corresponda de acuerdo a lo dispuesto por los numerales III.3.4 y III.3.5 de la *“Convocatoria para participar en el procedimiento para obtener una concesión para la prestación del servicio público de transporte de personas en la modalidad de servicio de Taxi en los municipios del estado de Querétaro”*.
- 8) Cuando así proceda se realizará el sorteo manual por insaculación; los integrantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia procederán a extraer uno a uno los boletos depositados previamente por las solicitantes dictaminadas positivas, hasta cubrir el número de concesiones fijadas en la convocatoria que nos ocupa, leyendo el número de folio y nombre completo de la persona beneficiada con el derecho de obtener una concesión una vez cubiertos los requisitos legales.

9) Al término, se elaborará un acta firmada por la Comisión de Transparencia, estos resultados, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, y en otros de mayor circulación en el Estado, en fecha posterior al evento, a efecto de continuar con el proceso señalado en la Convocatoria, según los plazos y requisitos fijados.

VIII.- Las solicitantes beneficiadas para el otorgamiento de una concesión de servicio de transporte público en la modalidad de taxi en el Estado de Querétaro para ser atendido por mujeres, deberán acudir en un plazo improrrogable que concluye el 31 de enero de 2014, al Instituto Queretano del Transporte, ubicado en Avenida Constituyentes 20 Poniente, Delegación Centro Histórico de esta Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, o en el lugar que al efecto se designe, para dar cumplimiento a las obligaciones legales y fiscales previstas en la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro y que a continuación se detallan, e inicien la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de taxi, apercibidas que de no hacerlo se tendrán por perdidos sus derechos, procediéndose a la asignación directa de conformidad con la misma Convocatoria.

Las personas que resultaron beneficiadas deberán presentar, en original y copia, la siguiente documentación para cumplir con sus obligaciones legales y fiscales, además de aprobar la revisión físico mecánica del vehículo:

- 1) Acta de nacimiento.
- 2) Identificación oficial con fotografía.
- 3) Comprobante de domicilio.
- 4) Constancia de residencia en la que se establezca un mínimo de 3 años.
- 5) Factura o carta factura en original del vehículo, con el que se prestará el servicio, el cual deberá ser modelo 2013 o superior.
- 6) Póliza de seguro vigente.
- 7) Presentar para revisión física el vehículo con el que se prestará el servicio, con la colorimetría autorizada.
- 8) Alta de hacienda como contribuyente que proporciona el servicio de transporte público, y acreditar estar al corriente del pago de impuestos.
- 9) Manifiestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 127 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro.
- 10) No ser concesionario de servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades.

IX.- Se hace del conocimiento de todas las interesadas que su inclusión en las listas anteriormente relacionadas como dictaminadas positivas o bien que sean beneficiadas mediante sorteo para obtener una concesión del transporte público en la modalidad de taxi, **NO LES OTORGA EL CARÁCTER DE CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO**, pues para ello deberán acreditar previamente el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales que en la presente publicación y la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro se establecen.

X.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral III.3.8 de la Convocatoria previamente citada, se les notifica legalmente a todas las ciudadanas que resulten beneficiadas, que el incumplimiento de las obligaciones legales y fiscales señaladas en la convocatoria de mérito, la presente publicación o en la ley de la materia en el plazo fijado, será considerado como **RENUNCIA EXPRESA** al derecho a recibir una concesión de transporte público en el Estado, procediendo a la reasignación de derechos entre las solicitantes que acrediten posteriormente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, con el objeto de atender la demanda de servicio detectada.

ATENTAMENTE

ING. LUIS ENRIQUE MORENO CORTÉS
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE.

Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
“LA SOMBRA DE ARTEAGA”

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 30.69
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 92.07

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.